



XXIII Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, 14 y 15 de agosto 2015

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 14 y 15 de agosto de 2015, se reunió la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano

Participantes miembros de la Comisión:

Sen.	María Pilatti Vergara	ARGENTINA
Dip.	Carlos Donkin	ARGENTINA
Sen.	Alfred Marlon Sneek	ARUBA
Sen.	Christiaan Dammers	ARUBA
Dip.	Benita Díaz Pérez	BOLIVIA
Asamb.	Esthela Acero (Presidenta)	ECUADOR
Sen.	Margarita Licea	MÉXICO
Dip.	Carlos de Jesús Alejandro	MÉXICO
Dip.	Francisco González Vargas	MÉXICO
Dip.	Shantall Zepeda Escobar	MÉXICO
Sen.	María del Rocío Pineda G.	MÉXICO
Dip.	Ramón Duarte	PARAGUAY
Dip.	Oscar Andrade	URUGUAY
Dip.	José Yurramendi	URUGUAY
Dip.	Dalia Herminia Yáñez	VENEZUELA
Dip.	Carolus Wimmer	VENEZUELA



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

AGENDA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS

Instalación de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias

Inicio de la reunión:

Designación de un legislador como secretario relator.

Tema I

Situación actual del desarrolló de los pueblos indígenas

Expositor: Viceministro de Justicia Indígena Originaria Dr. René Martínez Callahuanca de Bolivia

Tema II

Contaminación y afectación del medio ambiente y el impacto en las comunidades indígenas y sus territorios

Expositor: Viceministro de Justicia Indígena Originaria Dr. René Martínez Callahuanca de Bolivia

Continuación de los trabajos

Tema III

Participación y representación política de los pueblos indígenas

Debate entre parlamentarios

SABADO 15 DE AGOSTO



Tema IV.

Propuesta de Ley Marco de Coordinación entre la Justicia Indígena y la

Justicia Ordinaria:

Presentación:

Ecuador

Bolivia

Debate

Tema V

Propuesta de Ley Marco de reconocimiento Internacional del año Andino

Amazónico

Presentada por: Bolivia

Tema VI

Recepción de propuestas y organización para la feria intercultural (México septiembre 2015)

Debate y conclusiones

Lectura y aprobación del Acta

Fin de la jornada

Se designa como Secretario Relator de la Comisión a José Yurramendi de Uruguay.

Presentes:

Tema I y II

El Dr. René Martínez comienza con su exposición, la cual se adjunta al Acta.

Tema IV

Comienza el debate:

El Senador Carlos Donkin de Argentina consulta como se aplicará la justicia de los Pueblos Indígenas con la Justicia ordinaria, pues no encuentra fácil su implementación.

El expositor René Martínez responde que sería el Tribunal Constitucional el que decide qué Tribunal actuará.

Hace un breve relato de cómo era anteriormente la aplicación de la justicia en Bolivia.

La Sra. Presidenta de Ecuador, Esthela Acero, comienza explicando que desde el 2008 se reconoce la justicia indígena con el mismo valor que la justicia ordinaria.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

Ellos, en Ecuador, la aplicación de la justicia indígena se aplica a los miembros de las comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas ante un delito se pide la declinación de competencias para que sea juzgada de acuerdo a las costumbres.

A partir del año 2008 está dentro de la Constitución ese derecho.

La senadora Argentina, María Pilatti Vergara consulta sobre cómo se realiza el desarrollo de ambas y que tipo de sanción tiene la justicia indígena, si los castigos o sanciones son las mismas que las de la justicia ordinaria.

La Presidenta Esthela Acero, responde que son similares de acuerdo a las costumbres de los pueblos. En el caso de Ecuador, la separación de alguien de la comunidad, perjudica a la comunidad y no solamente a la persona o a la familia de la persona, por esa razón ellos lo creen inconveniente.

También aclara que hay delitos que la justicia indígena que no puede juzgar, como por ejemplo las violaciones, asesinatos.

La Senadora argentina María Pilatti Vergara pregunta entonces cuándo es que se aplica la justicia indígena? Ella aclara que es un tema muy importante pues crea precedentes. Pide que se aclare qué tipos de delitos pueden regularse por la justicia indígena. Hay costumbres aberrantes para los que respetan los derechos humanos.

Contesta el Dr. René Martínez: la justicia ordinaria no tiene más de dos siglos, la justicia indígena tiene diez siglos de funcionamiento. Una cosa que tiene bien presente la Justicia Indígena es la no violación de los Derechos Humanos.

Además esta cultura no genera ruptura sino vincula.

Nosotros asumimos el desafío por la crisis de la justicia ordinaria, allí el juez cobra, en el tribunal indígena no hay salarios.

Se hacen convocatorias colectivas y se decide en diferentes instancias, se respetan los derechos humanos. Lo primero que defiende la justicia indígenas son las aéreas verdes. Allí no se necesitan cárceles. Se soluciona con la experiencia de nuestros ancestros. La Corte es rotativa, tiene el mismo número de hombres y mujeres, los solteros no pueden integrarla y no se pueden repetir. Además es importante destacar que los procesos son gratuitos.

Carlos Donkin por Argentina. "Como expresión de deseo es fantástico pero la realidad no es fácil, creo que la confrontación va ser terrible". Qué hacemos con los delitos complejos? Porque hablar de un marco teórico es hermoso, pero en la práctica hablar de marcos tan distintos, es complejo.

René Martínez, Esto es solamente para los territorios donde están nuestras comunidades, excepto en delitos muy complejos, como por ejemplo el delito de narcotráfico, donde ahí sí actúa la justicia ordinaria.

Oscar Andrade de Uruguay, este es un tema muy complicado. En el camino del derecho hay que ver como se ubica esto, porque cada país tiene su concepción. Lo que sí está claro, es que en América Latina si hacemos un balance, hemos multiplicado la población carcelaria por 5 o por 6. La pregunta es la fuente del derecho, no la experiencia colectiva que ha estado siglos en esto. La síntesis va a determinar, las comunidades hay más o menos violencia? En las comunidades hay más o menos justicia? Nos merecemos pensar que el derecho es una construcción histórica global. Salir de lo propio y buscar denominadores



comunes en América Latina nos va servir a todos porque en definitiva nos va a servir a todos. De todas formas nos parece muy interesante para aprender y abrir la cabeza.

Silvia Lazarte, ex presidente de la Asamblea Constituyente. Da la bienvenida y agradece. En Bolivia desde 2006, que entró Evo Morales, se ha empezado a trabajar en serio. Antes las mujeres y los niños indígenas era "0", no existían para nadie. A partir del 2007, empezaron las transformaciones, se eliminaron los tres poderes y se convirtieron en órganos Ahí se crea el tribunal de Sucre, el agro alimental (los indígenas proveen alimentos a todos el país), y la justicia indígena originaria. A partir de la nueva Constitución tienen un policía por comunidad que los guía y hay un abogado para trabajar con la comunidad originaria y así la derecha será aplastada. Los deseos de los pueblos es que haya más educación, más atención a la mujer y una buena atención a la salud.

Benita Díaz por Bolivia. Agradece. Explica que para ellos es muy complejo hablar de justicia indígena y ordinaria porque hay países que han avanzado y mejorado y hay otros que aun ni siquiera han tratado el tema. El borrador de este trabajo lo hemos hecho con la presidente de la comisión de Ecuador y ha sido un texto que ha sido elaborado conjuntamente entre Bolivia y Ecuador.

Placida Esponza de Bolivia, Hablamos de dos situaciones que queremos para nuestro país. Si hay conciencia y confianza se soluciona todo, en la justicia ordinaria lo cambia. La justicia ordinaria da vergüenza, como ha sido siempre. Siempre ganan las demandas de los que tienen plata. Por eso nosotros decimos que la injusticia ordinaria es la que sigue actuando.

José Yurramendi procede a leer todo el texto del proyecto presentado.

Carlos de Jesús de México, defiende los derechos de los indígenas para que se aplique la jurisdicción indígena de los pueblos. Consideran que el derecho individual está por encima del derecho colectivo. Ellos tienen un sistema que las autoridades elijen en la Asamblea y además el mismo número de autoridades complementarias. En México se está impulsando el sistema penal recusatorio. Si se tratan de temas indígenas estos cuentan con traductores e intérpretes para así lograr la igualdad. Hay que recaudar los recursos para que pueda instalarse definitivamente la justicia indígena. Felicito el pueblo Boliviano por este proyecto y considero que hay que impulsarlo en todos los países de América.

Eliana Berton, de Bolivia, Nosotros podemos aprender mucho de nuestros pueblos, por eso contamos ya con una ley que se mejorará pronto, pero debo decir que es muy amplia porque contempla los derechos humanos.

Alfredo de Aruba, pensemos que Aruba es una isla de unos cien mil habitantes, y tenemos un ley que elije todo. Nosotros contamos con un grupo autóctono que tiene sus propias leyes. Pero de todas formas cuentan con nuestro apoyo con la aclaración de que hay delitos que deben tener otros castigos.

Ramón Ugarte de Paraguay. Nuestro caso es muy similar a la Argentina y Uruguay. En el último censo la comunidad indígenas de nuestro país ocupa solo el 2% de la población en nuestro país. Me parece interesante la propuesta que en nuestro país ya se ha discutido. Pero en un estado conservador como el nuestro, esto es muy difícil, para no decir imposible.

José Yurramente de Uruguay, mi país tiene una realidad distinta gracias a la lucha que se ha dado, nosotros tenemos el voto de la mujer desde 1927. Es muy importante que se conserve el voto para toda América Latina contemplando sus diversidades. También pensamos que es importante que cada comunidad se defienda y se juzgue de acuerdo a sus costumbres pero siempre respetando los tratados internacionales.



Oscar Andrade de Uruguay. América Latina tiene temas comunes y cada pueblo tiene sus cosas que aunque similares, son diferentes. En temas tan complejos como ese hay que abordarlo con la cabeza muy amplia. América Latina tiende siempre a moverse con mucha lentitud. Creemos que este es un tema que hay que pensarlo en un terreno superior. No estamos solo en un debate jurídico, intentemos todos llevar nuestra discusión a nuestros respectivos países.

Santos Paredes, de Bolivia. La justicia ordinaria ante nuestros ancestros no ha sido justa, han juzgado siempre en beneficio de sus comunidades. Ahora nosotros queremos valorar nuestra justicia indígena, de la misma forma que han hecho ellos. Por eso exigimos la justicia comunitaria indígena.

Carlos Donkin de Argentina, cuando hablamos de una ley marco de cooperación, no entiendo qué es eso de cooperación. Yo creo que debemos buscar los puntos de coincidencia y no los de debate, pues hoy tenemos realidades diferentes. Hay que ver cómo podemos resolver, en este contexto generalizado, nuestras respectivas realidades. Hay que reconocer derechos porque eso nos puede unir o separar. Yo vengo de Formosa, allí ya tenemos una constitución provincial porque hay una población plurinacional. En la complejidad de nuestras diferencias también deben estar nuestras riquezas. Resolvemos los conflictos en forma diferentes, pero los problemas con para todos iguales.

René Martínez, Entre Ecuador y Bolivia estamos intentando lograr una reforma mayor y este trata de respetar las diversidades. Hay tres criterios que considero fundamentales: 1. El tema del respeto a las determinaciones del fallo de las dos justicias. 2. obligatoriedad de coordinar las dos jurisdicciones. 3. El cumplimiento por el privilegio de la justicia ordinaria, pues si no se cumple se abre una responsabilidad, en cambio en la justicia indígena no.

Ahora empiezan a discutir los artículos del proyecto.

René Martínez, alega que no termina de entender el art. 7 en su segunda parte dado que contradice el art. 5

La Presidenta Esthela Acero de Ecuador. En Ecuador cuando es una falta simple se pide la declinación de competencias, para que el individuo sea juzgado por los indígenas. Muchas veces no se quiere la declinación por ninguna de las dos partes, pero para que esto no pase (entre diciembre y enero, porque allí es el cambio de dirigencia). De no pedirse, nosotros consideramos que la autoridad indígena debe estar siempre. Falta mucho todavía para capacitar a nuestros dirigentes, pero ya tenemos 20 organizaciones de base. Se corregirán los art. 5 y 7.

Francisco Gonzales de México. Todo lo que salga de aquí será extraordinario pero cada país tiene una constitución política, no podemos dejar en estado de indefensión a nadie. El art 8 le da plena libertad a los indígenas. El estado ya no puede intervenir? Creo que ese art. 8 debe brindar otras instancias, justamente para hacer justicia. Si una de las partes no quiere, deben ir a los jueces y después a la suprema corte de la Nación. Es solo para aclarar, no quiero perjudicar. También por ejemplo contemplamos dos instancias. Esto es algo que se garantiza en la justicia indígena también?

René Martínez, quizás haya que dejar que este proyecto se adapte a las constituciones de cada país, pero quiero reiterar que la justicia indígena tiene un proceso de varias instancias como por ejemplo, en los casos complejos a veces incluso existen 3 instancias antes de tomarse una decisión.

Luego de estas correcciones se somete el proyecto a votación y se aprueba.



Tema V

Oscar Andrade de Uruguay, lee la propuesta de Ley Marco de reconocimiento Internacional del año Andino Amazónico, presentada por Bolivia. Luego de algunas modificaciones, la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Tema VI

La Senadora Rocío Pineda por México, propone lo siguiente:

1. Acto Inaugural.
2. Brindis de bienvenida-inauguración
3. Ciclo de conferencias (pendiente definir temáticas y ponentes):
 - El arte popular e indígena en Latinoamérica-Dirección General de Culturas populares Conaculta.
 - La Colección Grandes Maestros del Arte Popular Iberoamérica como elemento de identidad y unión entre naciones. Fomento Cultural Banamex
 - La alfarería precolombina y contemporánea – Secretaría de Turismo de Puebla y Secretaría de Cultura de Michoacán
 - Las manifestaciones artísticas como elemento de la integración latinoamericana. Escuela Nacional de Antropología e Historia UNAM.
 - La industria cultural: la artesanía una oportunidad de negocio – ProMéxico.
4. Clausura

Se aprueba esta propuesta.

Para la siguiente reunión a celebrarse en México DF los días 24 y 25 de septiembre de 2015 se acordaron:

- 1. Contaminación y afectación del medio ambiente y el impacto en las comunidades indígenas. (Bolivia)**
- 2. Ley Marco de Participación y representación política de los pueblos indígenas (Ecuador)**
- 3. Equidad de Género e Igualdad de las Mujeres Indígenas. (Venezuela)**